

INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO AL CONSEJO GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES DESECHADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL SIETE DE MARZO AL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

Se rinde el presente informe atendiendo a la atribución consignada en lo dispuesto en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXXIV y 467, párrafo 5 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de hacer de su conocimiento las quejas desechadas que competen a este organismo electoral.

Así, en primer término, hago del conocimiento de ustedes integrantes de este órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que del día siete de marzo al veintisiete de junio de la presente anualidad se han desechado cincuenta quejas, todas ellas correspondientes a procedimientos sancionadores especiales.

En la tabla siguiente se muestran los procedimientos que fueron desechados, identificándolos con el número de expediente, nombre del denunciante, denunciado, así como el acto materia de la queja:

Quejas o denuncias desechadas del 07 de marzo al 27 de junio del año dos mil doce.				
Número de expediente	Denunciante (s)	Denunciado (s)	Actos	Observaciones
PSE-QUEJA 004/2011	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán, el Partido Acción Nacional e ISA CORPORATIVO	Fijación de propaganda electoral sobre estación denominada "Washington" del Tren Ligero.	Acuerdo del Srio. Ejec. mediante el cual desecha la denuncia de hechos interpuesta, por improcedente. Notificado 16/01/12
PSE-QUEJA 013/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alonso Ulloa Vélez y el Partido Acción Nacional	Propaganda difundida en notas periodísticas.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 28/01/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

PSE-QUEJA 015/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán y Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de diario local.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 28/01/12 se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 016/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Enrique Alfaro Ramírez y Partido de la Revolución Democrática.	Difundir propaganda en página de internet de Facebook.	Mediante resolución de 22/06/12, el Consejo Gral. Determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 017/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alonso Ulloa Vélez, Alfonso Petersen Farah y el Partido Acción Nacional.	Difundir propaganda a través de periódicos.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo Gral. determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 018/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alberto Cárdenas Jiménez y el Partido Acción Nacional	Difundir propaganda en mercado municipal	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 31/01/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 019/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alonso Ulloa Vélez y el Partido Acción Nacional	Propaganda difundida en internet.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 020/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez y el Partido Acción Nacional	Juego de internet "ferguzman"	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 021/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alonso Ulloa Vélez, Alfonso Petersen Farah, Fernando Guzmán Pérez Peláez, Hernán Cortés Berúmen y el Partido Acción Nacional.	Difusión de propaganda en diversos puntos de la ciudad a través de espectaculares.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, 44140, Guadalupe, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 • 01 800.7017.881

Página 2 de 9

www.iepcjalisco.org.mx

A 25



PSE-QUEJA 022/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez y el Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida en internet en página de facebook.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 023/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alonso Ulloa Vélez, Alfonso Petersen Farah, Fernando Guzmán Pérez Peláez, Hernán Cortés Berúmen y el Partido Acción Nacional.	Supuesta propaganda difundida en espectaculares.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 02/02/12. Se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no aportar pruebas.
PSE-QUEJA 024/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alonso Ulloa Vélez y el Partido Acción Nacional	Propaganda difundida en internet.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 025/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alfonso Petersen Farah y el Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de espectaculares.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 02/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 027/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez y/o Hernán Cortés Berúmen y Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de espectaculares.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 04/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 028/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Alfonso Petersen Farah y el Partido Acción Nacional	Propaganda difundida a través de espectaculares.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 04/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 029/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez y el Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida en los espacios de las estaciones del tren ligero.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

PSE-QUEJA 030/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Hernán Cortés Berúmen y Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de espectaculares	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 031/2012	Daniel Alberto Molina Hernández (Consejero Propietario Representante del PRD, ante el Consejo Distrital 15)	Fernando Sánchez C. (precandidato a presidente municipal de Ocotlán, por el PT)	Propaganda difundida a través de pinta de bardas y publicidad en periódico local.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 11/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 032/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez (Precandidato a Gobernador por el PT)	Propaganda difundida a través de volantes.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 10/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 035/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez, del Movimiento Ciudadano "Vamos con el mejor" y del Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de periódico.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 036/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Enrique Alfaro Ramírez, de los partidos políticos de la Revolución Democrática y del Trabajo.	Propaganda difundida a través de imágenes colocadas en espacios de puestos de revistas.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 037/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y del Partido Revolucionario Institucional.	Propaganda electoral no borrada, correspondiente al proceso electoral pasado.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 14/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 038/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y del Partido Revolucionario Institucional.	Realización de actos de proselitismo fuera del plazo permitido con motivo del informe de gobierno municipal del denunciado.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.

Florencia 2370, Col. Italia Providencia, C.P.44648, Guadalajara, Jalisco, México

01 (33) 3641.4507/09/18 - 01 800.7017.881

Página 4 de 9

PSE-QUEJA 041/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez (precandidato a gobernador del estado de Jalisco por la coalición "Movimiento Progresista de Jalisco")	Lona fijada en Américas y Patria.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 15/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 042/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Enrique Alfaro Ramírez y del PRD	Propaganda difundida a través de red social facebook.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 043/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Enrique Alfaro Ramírez y del PRD	Propaganda difundida a través de radio y televisión.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 045/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y del Partido Revolucionario Institucional	Propaganda difundida a través de trípticos.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 17/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 046/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez y de la coalición "Movimiento Progresista por Jalisco".	Propaganda difundida a través de pinta de barda.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 17/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 048/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez e Ismael del Toro Castro.	Propaganda difundida a través de espectacular.	Mediante acuerdo del Srío. Ejec. de fecha 17/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

PSE-QUEJA 050/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez y el Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de periódicos.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 19/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda. Se ordenó remitir constancias a Sria. de Gobernación para su conocimiento.
PSE-QUEJA 051/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez y de la coalición "Movimiento Progresista por Jalisco".	Propaganda difundida a través de imágenes fijadas en escaparates de puestos de periódicos.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 19/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 052/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y del Partido Revolucionario Institucional	Propaganda difundida a través de periódico.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 053/2012	Sebastián Lerdo de Tejada C. (Consejero Propietario Representante del PRI, ante el IFE)	Enrique Alfaro Ramírez y Partido del Trabajo.	Propaganda difundida a través de spots televisivos.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 054/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Enrique Alfaro Ramírez y Partido del Trabajo.	Propaganda difundida a través de spots televisivos.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 22/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 057/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Alfredo Barba Mariscal (Precandidato a presidente municipal de Tlaquepaque por el PRI) y del Partido Revolucionario Institucional.	Supuesta propaganda difundida en calendario de eventos eclesiásticos con imágenes religiosas.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 25/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.



PSE-QUEJA 058/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez e Ismael del Toro Castro.	Propaganda difundida a través de lonas y evento en que se elige a precandidato a gobernador en partido político.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 27/02/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 062/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Enrique Alfaro Ramírez, PT, PRD, Movimiento Ciudadano y Alianza Ciudadana.	Propaganda difundida a través de página de internet.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 063/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez y el Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de internet.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 064/2012	Miguel Ángel Olguín Zavalza (ciudadano)	Valentín Rodríguez Peña (precandidato PRI, Villa Purificación)	Propaganda difundida en supuesto perifoneo, eventos intrapartidarios.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 14/03/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 067/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Salvador Caro Cabrera	Propaganda difundida a través de you tube, páginas de publicaciones de periódicos y entrevistas.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 068/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Fernando Guzmán Pérez Peláez y el Partido Acción Nacional.	Propaganda difundida a través de espectaculares.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 070/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez.	Propaganda difundida a través de facebook y newsletter.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 15/03/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.

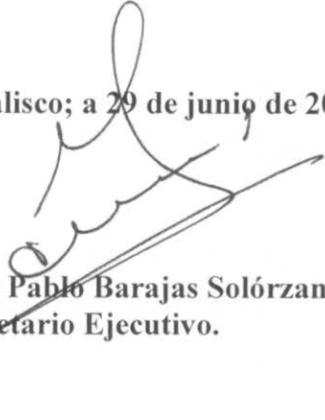
PSE-QUEJA 071/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Jorge Aristóteles Sandoval Díaz y del Partido Revolucionario Institucional.	Propaganda difundida a través de facebook y newsletter.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 15/03/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 073/2012	Félix Flores Gómez, Consejero Propietario Representante del Partido Revolucionario Institucional.	Enrique Alfaro Ramírez, Clemente Castañeda Hoeflich, Esteban Garaiz Izarra, Partido del Trabajo, Movimiento Ciudadano y Alianza Ciudadana.	Propaganda difundida a través de entrevistas y ruedas de prensa.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 076/2012	José Agustín Cocula Hernández (ciudadano)	Ismael del Toro y Enrique Alfaro Ramírez.	Propaganda difundida a través de espectaculares.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 02/04/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 078/2012	José Agustín Cocula Hernández (ciudadano)	Ricardo Ramírez, PT y militantes.	Propaganda difundida a través de lonas o mantas.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 03/04/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 081/2012	Benjamín Guerrero Cordero (apoderado PRI)	Enrique Alfaro Ramírez y Movimiento Ciudadano	Propaganda difundida a través de spot publicitado en YOU TUBE.	Mediante resolución de fecha 22/06/12, el Consejo General determinó desechar la denuncia interpuesta por no constituir una violación evidente a la normatividad electoral.
PSE-QUEJA 083/2012	Benjamín Guerrero Cordero (apoderado PRI)	Juan Sandoval Iñiguez.	Propaganda difundida a través de notas periodísticas.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 01/04/12, se declaró la incompetencia para instaurar el procedimiento y sancionar al tratarse de ministro de culto, desecha.

PSE-QUEJA 090/2012	Edgar Noé Andrade Balderas (ciudadano de Ojuelos, Jalisco)	Julio Escalante Marmolejo (candidato a Presidente Municipal de Ojuelos postulado por el PRD)	Propaganda difundida a través de calcomanías y pinta de bardas.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 03/05/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.
PSE-QUEJA 098/2012	José Antonio Elvira de la Torre (Consejero Propietario Representante del Partido Acción Nacional)	Enrique Alfaro Ramírez.	Propaganda realizada a través de reunión pública.	Mediante acuerdo del Srio. Ejec. de fecha 03/05/12, se desechó de plano la denuncia interpuesta, por no constituir de manera evidente una violación en materia de propaganda.

Siendo la totalidad de las quejas o denuncias desechadas, emitidas por parte del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, durante el periodo comprendido del siete de marzo al veintisiete de junio del presente año.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de junio de 2012.

**Maestro Jesús Pablo Barajas Solórzano.
 Secretario Ejecutivo.**


 J.P.B./etc